



Estimados vecinos de Elcano,

Siguiendo con las tareas tendientes a destrabar la actual suspensión de obras del Barrio, junto con un grupo de vecinos con quienes estamos trabajando conjuntamente en pos de esta tarea, hemos presentado nuestro caso frente a las nuevas autoridades de lo que ahora se denomina "MINISTERIO DE AMBIENTE" (la OPDS cambio su estructura e incluso sus autoridades).

Tras varias gestiones por parte de los mencionados vecinos, hemos logrado presentar una nota directa a la Ministra, la Sra. Daniela Vilar (máxima autoridad actualmente), en la que solicitamos por favor resuelva el caso de ELCANO. A pedido suyo nos hicieron saber que se encuentra al tanto de la situación y que se va a estar ocupando del tema.

A pesar de que podría ser un gran avance, debemos contemplar que tal vez esta respuesta se demore, por lo que hemos decidido dejar en la intendencia de Pueblos del Plata una copia de la **nota adjunta para ser firmada por todos los vecinos**, y si no hay respuesta del ministerio, llevarla con todas las firmas para presentarla nuevamente con más fuerza.

La nota ya se encuentra en poder del Intendente de Pueblos del Plata, Sr. Flavio Canchero, y todos los vecinos del Barrio pueden pasar a firmarla DE LUNES A VIERNES de 8hs a 18hs, por las oficinas administrativas (los sábados, domingos y feriados, dado q la intendencia no trabaja, la nota queda en el edificio de control de acceso de VILLALOBOS, para que en cualquier momento puedan pasar a firmarla).

La fecha límite que se pretende esperar para una respuesta por parte del Ministerio de Ambiente es la primera semana de febrero. Por este motivo **el plazo máximo para acercarse a firmar la nota será el domingo 06/02 del corriente.**

Por favor les solicitamos a todos nos apoyen con su firma respaldando la solicitud de una solución definitiva para este tema.

Los saludamos cordialmente,
Administración Fideicomiso Elcano

La Plata, 11 de ENERO 2022.-

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTAL
AT. MINISTRA DANIELA VILAR

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud. constituyendo domicilio en calle 39 Nro. 1285 e/20 y 21 -de la Ciudad de La Plata, en carácter de vecinos del Barrio Elcano, incluido en el Proyecto Pueblos del Plata, que se encuentra emplazado en el municipio de Berazategui, en tanto resultamos damnificados por la paralización de obras dispuesta **el día 12 de diciembre de 2019, por el decreto municipal N° 1.778/19.**

OBJETO:

Que en el carácter invocado venimos a intentar hacer visible nuestra situación de perjudicados e indefensos por la referida medida.

Asimismo, acudimos a solicitar la favorable y urgente resolución del expediente N° 4011-0011211/2019, en el que se le ha dado intervención como organismo técnico competente - a su antecesor OPDS -, de conformidad con las leyes provinciales Nros. 11.723 "Ley Integral del Medio Ambiente y los Recursos Naturales" y 14.888 "Ley de Bosques" y su decreto reglamentario 366/17, por los argumentos que pasamos a esgrimir.

GRUPO DE INTERÉS CONCRETAMENTE AFECTADO

Como se expresó, los aquí firmantes representamos al grupo de interés que sufre **el daño patrimonial concreto**, que además se acrecienta y agrava con el pasar de los días de paralización de obras dispuesto en el decreto 1778/09, que diera origen a estas actuaciones.

Ese estado de situación, crecientemente perjudicial que **ya se extiende por más de 2 años** y atenta contra nuestro derecho de propiedad de raigambre constitucional, **persiste inalterable**, sin perjuicio de los constantes esfuerzos y presentaciones realizadas tanto por el Desarrollador del Proyecto Pueblos del Plata, como de los vecinos de todo el emprendimiento que petitionamos para que las obras continúen.

Damos por reproducidos aquí, todos los términos y fundamentos empleados en la anterior petición formulada en fecha 17/12/2019, a la Municipalidad de Berazategui a fin de que reconsidere su Decreto N° 1.778/19, por vecinos de los distintos barrios que integran Pueblos del Plata, ello a fin de evitar reiteraciones copiosas e innecesarias.

PANORAMA INCIERTO PARA LOS FIRMANTES Y LA COMUNIDAD TODA.

Lo cierto es que, los años pasan y nuestros proyectos individuales se encuentran en una situación indefinida, contando por el contrario con la única certeza de que el costo que deberemos afrontar será mayor.

Consideramos, en fin, que la paralización de las obras dispuesta y aún vigente no beneficia a nadie, más bien perjudica particularmente a nuestro grupo pero también al resto de la comunidad, en tanto y en cuanto el plan de mitigación acordado para salvaguardar los intereses de toda la comunidad, que también integramos no puede, implementarse hasta tanto sea autorizada la reanudación de las obras que también incluyen las acciones de mitigación del impacto ambiental.

Por todo lo expuesto es que respetuosamente y haciendo uso de nuestro derecho constitucional de petionar ante las autoridades, acudimos ante este Organismo Provincial para el Desarrollo Sustentable, para que de **manera urgente determine favorablemente la continuación de las obras suspendidas en el Barrio Elcano**, ello a fin de evitar mayores daños a este sector interesado y damnificado por el decreto municipal 1.778/19.

**SOLICITAMOS AUDIENCIA EN TANTO NO
RESULTE EN UNA MAYOR DEMORA PARA LA RESOLUCIÓN DEL CASO**

El motivo de la misma: pedir el informe correspondiente sobre las obras que se deben realizar para levantar la paralización del barrio ELCANO, el cual está pendiente de entrega desde la reunión que se hizo en agosto de 2021 entre el organismo, el desarrollador y vecinos, propietarios del mismo.

Paralela y previamente reiteramos la solicitud de audiencia a esa Autoridad a fin de encarnar la inmediatez que la resolución del presente caso precisa.

Informamos que con el número de expediente EX 2020-15303468 DGAOPDSGDEBA cursó el pedido de audiencia anterior que fue ingresado por esta mesa de entradas en fecha 02/03/2020, no generando ninguna respuesta a los peticionantes todavía.

Comunicamos también que ante la falta de resolución de nuestra solicitud reseñada en el anterior párrafo, efectuamos una nueva petición reiteratoria con fecha 21 de diciembre de 2021, a la que le fue asignado el número de expediente EX -2021-33379749 GDEBA-DGAOPDS.

Aprovechamos la ocasión para saludarlos cordialmente.